

**LA GACETA DE MADRID. FUENTE PARA EL ESTUDIO  
DE LA REFORMA AGRARIA**

El conocimiento exacto de las disposiciones oficiales de carácter general relacionadas con la Reforma Agraria sólo puede adquirirse acudiendo a la única fuente que recoge todos y cada uno de los decretos y órdenes, y ésta es la Gaceta de Madrid, abanico de noticias amplio, variado y complejo. El objetivo de este trabajo se centra en la relación cronológica de las citadas disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid, durante los años 1932 a 1934.

CAYETANO ESPEJO MARÍN

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de publicación en La Gaceta
1932		
24-VIII	Ley disponiendo la expropiación sin indemnización de las fincas rústicas, etc., propiedad de los encartados en el pasado complot contra el régimen.	25-VIII
15-IX	Ley de Reforma Agraria.	21-IX
18-IX	Orden Ministerial sobre cultivo de fincas afectadas.	20-IX
23-IX	Decreto creando el Instituto de Reforma Agraria.	25-IX
1-X	Orden Ministerial sobre la intervención del ganado en las fincas afectadas por la Ley de Reforma Agraria.	8-X
15-X	Orden Ministerial aclarando que la de 1º de octubre se refiere solamente a fincas de la Grandeza y Señoríos.	17-X
22-X	Decreto disponiendo la intensificación de cultivos en la provincia de Badajoz.	23-X
1-XI	Decreto sobre intensificación de cultivos en la provincia de Badajoz.	3-XI

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de publicación en La Gaceta
4-XI	Orden Ministerial ampliando intensificación de cultivos a las provincias de Cáceres, Cádiz, Sevilla, Granada y Málaga.	6-XI
4-XI	Decreto modificando el de 23 de septiembre que creó el Instituto de Reforma Agraria.	5-XI
11-XI	Orden Ministerial ampliando la intensificación de cultivos a la provincia de Ciudad Real.	12-XI
12-XI	Orden Ministerial ampliando la intensificación de cultivos a las provincias de Córdoba y Salamanca.	13-XI
15-XI	Orden de la Dirección General de Reforma Agraria dictando reglas para la elección de vocales representativos del Instituto.	17-XI
25-XI	Orden Ministerial dictando reglas para la intensificación de cultivos en la provincia de Cáceres.	26-XI
29-XI	Decreto pasando los Servicios Social Agrarios a la Dirección General de Reforma Agraria.	30-XI
30-XI	Orden Ministerial sobre carnet de identidad de los funcionarios del Instituto de Reforma Agraria.	1-XII
8-XII	Orden Ministerial fijando atribuciones a la Subdirección Social Agraria del Instituto.	15-XII
14-XII	Decreto determinando las atribuciones de los órganos que componen el Instituto de Reforma Agraria.	16-XII
16-XII	Orden Ministerial acordando aplicar el Decreto de intensificación de cultivos a la provincia de Toledo.	18-XII
22-XII	Orden Ministerial aclarando el párrafo segundo de la Base 20 de la Ley de Reforma Agraria, respecto a préstamos hipotecarios sobre bienes rústicos municipales.	3-I-33

## AÑO 1933

3-1	Orden Ministerial prorrogando el plazo para intensificación de cultivos.	7-I
-----	--	-----

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de publicación en La Gaceta
17-I	Orden de la Dirección General de Reforma Agraria dando normas a los Registradores, aclaratorias sobre el Inventario de tierras afectadas.	19-I
18-I	Orden de la Dirección General de la Reforma Agraria ejecutando acuerdo del Consejo sobre ejercicio de prerrogativas honoríficas de la extinguida Grandeza de España.	19-I
21-I	Decreto reglamentando las Juntas Provinciales Agrarias.	22-I
21-I	Decreto sobre rescate de bienes comunales.	22 y 26-I
24-I	Orden Ministerial sobre cortas de árboles en fincas afectadas por la Ley de Reforma Agraria.	26-I
26-I	Decreto acoplando los servicios sociales agrarios al Instituto de Reforma Agraria.	27-I
26-I	Orden de la Dirección General aclarando cuales son los coeficientes de relación a que se refiere el apartado 13 de la Base 5ª en su último párrafo.	27-I
27-I	Orden Ministerial con instrucciones complementarias para la aplicación del Decreto de intensificación de cultivos.	28-I
30-I	Orden de la Dirección General de Reforma Agraria resolviendo consultas de registradores sobre remisión al Instituto de certificaciones de asientos en el Libro de inventario.	31-I
8-II	Decreto derogando el de 21 de enero sobre bienes rústicos municipales.	10-II
11-II	Orden de la Dirección General de Reforma Agraria prorrogando el plazo de declaración de fincas.	14-II
13-II	Orden de la Dirección General de Reforma Agraria sobre admisión de posteriores declaraciones.	15-II
20-II	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando el apartado primero de la Base 5ª, apartado D de la Base 6ª, sobre fincas ofrecidas y exceptuadas por su ejemplar explotación.	22-II

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de publicación en La Gaceta
10-III	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando párrafo 1º de la Base 22 sobre la abolición de prestaciones provenientes de derechos señoriales.	11-III
17-III	Decreto sobre extinción de plagas forestales.	23-III
24-III	Orden Ministerial sobre declaraciones fuera de plazo.	29-III
24-III	Orden Dirección General Reforma Agraria, aclarando dudas sobre árboles frutales, plantaciones y dehesas de puro pasto.	26-III
8-IV	Decreto sobre denuncias de bienes no declarados por los propietarios como afectados por la ley.	14-IV
3-V	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre adquisición por particulares de fincas de encartados.	7-V
5-V	Orden Dirección General Reforma Agraria resolviendo consulta de la Junta Provincial del Censo de Cádiz, sobre empate sufrido en la elección de vocales de la Junta Provincial Agraria de aquella provincia.	13-V
6-V	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre facultad de enajenar fincas inventariadas.	12-V
18-V	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre voto del presidente y vocales de las juntas provinciales agrarias.	22-V
24-V	Decreto sobre auxilio para intensificación de cultivos.	26-V
6-VI	Orden Ministerial declarando que las cortas y descuajes no autorizados en fincas comprendidas en el artículo 1º del decreto de 18 de septiembre de 1932, se castigarán con arreglo al artículo 7º, quedando las infracciones en otros predios sujetas a la Real Orden, de 4 de marzo de 1925.	6-VI
9-VI	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando dudas sobre timbre del papel en que han de extenderse las denuncias y recursos a que se refieren los artículos 2º y 10º del Decreto de 8 de abril último.	15-VI

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de publicación en La Gaceta
14-VI	Orden Ministerial disponiendo que las notificaciones de exclusión o inclusión de fincas las realicen los registradores de la propiedad.	15-VI
22-VI	Orden Dirección General disponiendo que las Juntas Provinciales Agrarias elijan un vicepresidente con voz y voto, cuando sustituyan al presidente.	23-VI
23-VI	Decreto aclarando el artículo 9º del de 8 de abril de 1933, sobre denuncias, recursos y notificaciones.	30-VI
27-VI	Orden Ministerial disponiendo la incorporación al Comité Nacional de plantas medicinales en concepto de vocal, al Subdirector de Enseñanza del Instituto de Reforma Agraria.	2-VII
7-VII	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando dudas de los registradores sobre anotaciones de fincas declaradas.	13-VII
14-VII	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando que los que adquieran fincas de la extinguida Grandeza de España corren peligro de sufrir la expropiación indemnizable con la consiguiente pérdida del precio invertido en su adquisición.	15-VII
14-VII	Orden Dirección General Reforma Agraria disponiendo que por los registradores se cancelen los asientos del Inventario relativos a las fincas declaradas como incluidas en el apartado 13, siempre que sumadas las del término no lleguen a la superficie límite fijada por la Junta Provincial.	16-VII
27-VII	Orden Dirección General Reforma Agraria dictando normas para la expropiación de la extinguida grandeza en caso de usufructo, fideicomiso o sociedad de gananciales.	28-VII
11-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre aclaración de dehesas de pasto y labor, etc.	12-VIII
19-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando el modo de aplicar las Juntas Provinciales el párrafo 9º, apartado 13, de la Base 5ª.	20-VIII

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de publicación en La Gaceta
29-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria anulando la fijación del límite de una Junta Provincial Agraria.	1-IX
30-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria dando normas a los registradores para sumas de superficies de fincas del mismo propietario cuando cultive directamente.	1-IX
7-IX	Decreto creando las Comunidades de Campesinos a que se refiere la Base 4ª de la Ley de Reforma Agraria.	18-IX
7-IX	Orden Dirección General Reforma Agraria disponiendo que a los efectos del apartado a, de la Base 2ª de la Ley, se considerará como renta en los casos de fincas amillradas, el importe de los tercios del líquido imponible.	23-IX
23-IX	Orden Dirección General Reforma Agraria dictando disposiciones respecto a publicidad de las operaciones practicadas en los Registros de la Propiedad referentes a la Reforma Agraria.	29-IX
2-X	Orden Ministerial disponiendo que los ingenieros y ayudantes de montes y agrónomos sólo podrán ser destinados, previo concurso, al Instituto de Reforma Agraria.	7-X
14-X	Orden Dirección General Reforma Agraria disponiendo que los terrenos dedicados al cultivo de la vid europea en aquellos términos declarados filoxerados, se computarán a los efectos del apartado 13 de la Base 5ª, como cultivo herbáceo en alternativa.	17-X
19-X	Decreto incorporando a la Dirección General de Agricultura los Servicios de labores forzoso que estaban encomendados al Instituto de Reforma Agraria.	20-X
26-X	Decreto sobre auxilios económicos reintegrables para intensificación de cultivos.	27-X
15-XI	Orden Dirección General Reforma Agraria ejecutando acuerdo del Consejo; publica normas para los recursos contra valoraciones de mejoras, labores, cosechas pendientes y mobiliario vivo y mecánico que se adquiera.	18-XI

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de Publicación de La Gaceta
23-XI	Orden Dirección General Reforma Agraria dictando normas para la práctica de los planes técnicos que se aprueben por el Instituto para asentamientos.	27-XI
24-XI	Decreto relativo a prestaciones de origen señorial abolidas por la Base 22 de la Ley de Reforma Agraria.	26-XI
29-XI	Decreto desarrollando la Base 24 de la Ley de Reforma Agraria sobre beneficios y exenciones tributarias a sociedades y particulares que realicen ciertos fines de trascendencia social y agraria.	30-XI
1-XII	Decreto refundiendo las disposiciones orgánicas del Instituto de Reforma Agraria.	3-XII
5-XII	Orden Dirección General Reforma Agraria aprobando la organización que inserta de los Servicios del Instituto.	7-XII
14-XII	Orden Dirección General Reforma Agraria ejecutando el Acuerdo del Consejo del Instituto referente al inventario forestal que ordena formar el último párrafo de la Base 7ª.	15-XII
AÑO 1934		
6-I	Decreto pasando los Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica y Comisión Arbitral Agrícola de la Dirección General de Reforma Agraria a la Subsecretaría.	9-I
23-I	Orden Dirección General Reforma Agraria creando las Jefaturas de Servicios Provinciales con las funciones que indica.	27-I
2-II	Orden Dirección General Reforma Agraria definiendo la Colectividad de pequeños ganaderos.	7-II
2-II	Orden Dirección General Reforma Agraria referente a zonas regables afectadas por la Ley de Reforma Agraria.	7-II
11-II	Ley relativa a intensificación de cultivos en Extremadura.	16-II
26-II	Orden Ministerial resolviendo consultas de las Federaciones de Propietarios de Cáceres sobre Ley 11 de febrero relativa a intensificación de cultivos.	27-II

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de Publicación de La Gaceta
12-III	Orden Ministerial dando un plazo de diez días para que las asociaciones o ayuntamientos informen sobre las fincas mal cultivadas a los efectos de la Orden de 26 de febrero.	14-III
15-III	Orden Ministerial disponiendo que para el cumplimiento del Decreto de 3 de diciembre de 1924 e Instrucciones de 25 de marzo de 1925, el Instituto de Reforma Agraria no precisa autorización de los Gobernadores civiles, para efectuar cortas y descuajes del arbolado en los predios que se incaute o administre.	20-III
21-III	Orden Dirección General Reforma Agraria anunciando que ultimado el plazo para terminar el inventario, no podrán adicionarse al mismo más que en los casos que se expresan.	22-III
23-III	Orden Dirección General Reforma Agraria anunciando que el plazo para aplicar la retroactividad termina el 25 del actual, sin perjuicio de la tramitación de los expedientes cursados con anterioridad.	26-III
11-IV	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre procedimiento a seguir en los casos de expropiación para creditar la transmisión de dominio a los efectos fiscales y en los casos de ocupación temporal a efectos fiscales y en los casos de ocupación temporal a efectos del repartimiento general.	14-IV
11-IV	Orden Ministerial relativa a la intervención de los ayuntamientos acogidos al Decreto de intensificación de cultivos en las cosechas obtenidas en fincas intensificadas.	19-IV
19-IV	Orden Dirección General Reforma Agraria resolviendo escrito del Banco de España recordando a los registradores la del 23 de septiembre de 1933 sobre publicidad de las operaciones referentes a Reforma Agraria.	20-IV
24-IV	Ley de amnistía que deja nulas las expropiaciones realizadas con arreglo a la ley de 24 de agosto de 1932.	25-IV



Fecha	Disposición Oficial	Fecha de Publicación de La Gaceta
25-IV	Orden Dirección General Reforma Agraria con disposiciones sobre reintegros de los auxilios concedidos a los asentados.	26-IV
4-V	Decreto sobre reintegro a los encartados de las propiedades rústicas expropiadas por la Ley de 24 de agosto de 1932.	6-V
9-V	Orden Dirección General Reforma Agraria estableciendo el procedimiento de apremio para la cobranza de créditos a favor del Instituto.	11-V
18-V	Decreto relativo al reintegro de préstamos concedidos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.	20-V
28-V	Orden Dirección General Reforma Agraria aclarando dudas sobre recursos contra inclusión de fincas en el inventario susceptibles de expropiación.	29-V
28-V	Ley de contratación de braceros en trabajos agrícolas y derogando la de Términos municipales.	30-V
26-VI	Orden Ministerial resolviendo instancia de la Asociación de Propietarios de Plasencia (Cáceres), sobre los casos de los campesinos que cultivan tierras perteneciendo su posesión jurídica a personas diferentes.	28-VI
9-VII	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre cobro de rentas en fincas incautadas que fueron sujetas a intensificación de cultivos.	12-VII
11-VII	Orden Ministerial sobre intervención por los ayuntamientos de las cosechas obtenidas en fincas dedicadas a intensificación de cultivos.	12-VII
11-VII	Decreto disponiendo que los ayuntamientos en cuyos términos se realizaron intensificaciones de cultivos, intervengan las cosechas para garantizar el pago de los anticipos, etc.	12-VII
4-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria disponiendo que los asentados no tienen el carácter específico de obreros, sino el de empresarios agrícolas que trabajan por sí y por sus familias las tierras sobre que recae el asentamiento.	5-VIII

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de Publicación de La Gaceta
4-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria determinando las circunstancias necesarias para la concesión de fincas a Censo, según los apartados j), k) y l), de la Base 12 de la Ley.	5-VIII
8-VIII	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre el Recurso que procede contra la incautación de fincas expropiadas.	9-VIII
19-IX	Decreto relativo al pago de la renta en especie a los propietarios de fincas en que hubiere intensificación de cultivos.	21-IX
20-IX	Decreto reorganizando las Comunidades de Campesinos.	21-IX
11-X	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre tramitación de recursos contra valoraciones a que se refieren las Bases 8ª y 9ª de la Ley.	20-X
19-X	Orden Dirección General Reforma Agraria sobre adquisición a los cultivadores de fincas ocupadas por el Instituto de los efectos que se indican.	20-X
23-X	Decreto modificando el artículo 2º del Reglamento de las Juntas Provinciales Agrarias.	25-X
22-XI	Orden Dirección General Reforma Agraria publicando las normas a que habrá de ajustarse la ejecución de los planes de aplicación aprobados por el Instituto.	24-XI
24-XI	Orden Dirección General Reforma Agraria declarando que las Cajas de Ahorros Populares adscritas a la Confederación de Cajas de Ahorros Benéficas, están comprendidas en la excepción del párrafo 2º de la Base 1ª de la Ley de Reforma Agraria.	7-XII
4-XII	Orden Dirección General Reforma Agraria determinando quienes han de concurrir al acto de toma de posesión de las fincas aplicadas a la Reforma Agraria.	5-XII
13-XII	Decreto sobre rectificación del Censo de Campesinos establecido en la Base 11 de la Ley de Reforma Agraria, de 15 de septiembre de 1932.	15-XII

Fecha	Disposición Oficial	Fecha de Publicación de La Gaceta
18-XII	Orden ministerial dictando reglas relativas a los trabajos de revisión del censo de campesinos.	19-XII
19-XII	Decreto disponiendo que los servicios de Crédito Agrícola, Pósitos y Seguros del Campo del Instituto de Reforma Agraria a la Subsecretaría del Ministerio.	21-XII
20-XII	Orden Ministerial dictando normas para la elección de beneficiarios de la Ley de Reforma Agraria.	22-XII
21-XII	Ley de protección de yunteros o pequeños labradores.	29-XII